

Novedades de Gestión Procesal y Administrativa (Estabilización) y Auxilio Judicial (Estabilización - Concurso)

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, como único sindicato en el ámbito de Justicia, específico de la Comunidad de Madrid, informa de la publicación en el día de hoy, de la relación de aprobados y la oferta de destinos del proceso selectivo de estabilización de GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA- Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE 27 de diciembre), así como de la oferta de destinos para las personas aprobadas en el proceso de estabilización, concurso de méritos de Auxilio Judicial.

En la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, exactamente en el apartado de Oposiciones y procesos selectivos de Acceso Libre / Gestión Procesal y Administrativa acceso libre estabilización concurso Orden JUS/1288/2022 de 22 de diciembre BOE 27 de diciembre, se publica hoy, 2 de marzo, la nueva relación de aprobados del proceso y orden por la que se publica la relación de personas aspirantes que aprueban el proceso selectivo y oferta de destinos.



GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

Publicado en el BOE listado de aprobados de gestión procesal: [Pincha aquí.](#)

Publicada oferta de plazas Madrid: [Pincha aquí.](#)

Plazo de solicitudes de destino: **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del BOE

Las solicitudes de destino se presentarán a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid directamente o a través de las diferentes Oficinas de Atención al Ciudadano de la misma y dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle General Perón n.º 38, 3.ª planta, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre).

Las solicitudes se formalizarán **según modelo** con las siguientes instrucciones:

a) en el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida. c) de no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas, siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el Boletín Oficial del Estado.

AUXILIO JUDICIAL

En cuanto a la convocatoria de Auxilio Judicial, os informamos de lo siguiente:

Publicada en el BOCM (**PERO NO EN EL BOE**) la oferta de destinos a los aprobados por estabilización, concursos de méritos. [Pincha aquí.](#)

El plazo para solicitar destinos no empezará hasta la publicación en el BOE.